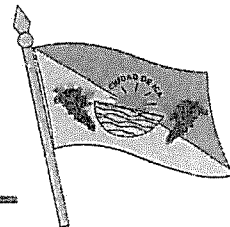




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 344 -2020-AMPI

Ica, 27 de noviembre de 2020

VISTO: la RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0821-MTC/01 del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, el INFORME N° 1153-2020-GDU-MPI de la Gerencia de Desarrollo Urbano; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 758-2019-AMPI, se promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Ica correspondiente al Año Fiscal 2020;

Que, el numeral 2.1 del artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 101-2020, se establece medidas complementarias en materia económica y financiera para que las municipalidades provinciales implanten sistemas de transporte sostenible no motorizado, autorizándose al Ministerio de Transportes y comunicaciones a realizar transferencias financieras a favor de las Municipalidades Provinciales consignadas en el Anexo del referido Decreto de Urgencia para financiar la implementación de sistemas de transporte no motorizado mediante acciones de adecuación y/o mantenimiento de los elementos de la sección vial, en el marco de sus competencias;

Que, en el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 0821-MTC/01 se aprueba una Transferencia Financiera a favor de las Municipalidades Provinciales que se consignan en el Anexo que forma parte integrante de dicha resolución; en el Anexo de dicha Resolución Ministerial se establece una Transferencia Financiera a favor de la Municipalidad Provincial de Ica por la suma de Novecientos Noventa y Un Mil Setecientos Cuarenta y Siete con 15/100 Soles (S/ 991,747.15), destinados a financiar la adecuación y/o mantenimiento de los elementos de la sección vial para la implementación de los Sistemas de Transporte Sostenible no motorizado;

Que, mediante el INFORME N° 1153-2020-GDU-MPI el Gerente de Desarrollo Urbano solicita la incorporación presupuestaria de dichos recursos para el financiamiento de la actividad denominada "Implementación de sistemas de transportes sostenibles no motorizado – Municipalidad Provincial de Ica", por el importe de S/ 991,747.15, y para su financiamiento con la Transferencia Financiera aprobada por la Resolución Ministerial N° 0821-MTC/01;

Que, en el numeral 20.2 del artículo 20 de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada con Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, se establece que "Los Pliegos que reciben las transferencias financieras incorporan dichos recursos a través de un crédito suplementario, en la meta presupuestaria para la cual fueron transferidas, y en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, salvo en el caso que la normatividad vigente disponga que los recursos materia de la transferencia se registran en una fuente de financiamiento distinta"; igualmente en el numeral 20.3 se establece que "Los Pliegos que reciben los recursos aprueban mediante Resolución la desagregación de los recursos a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del dispositivo legal que autoriza la transferencia financiera.";

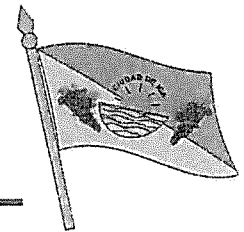
Que, en mérito a las consideraciones expuestas y a los antecedentes, con el visto bueno de la Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización, la Gerencia de Administración, la Gerencia de Asesoría Jurídica, así como la aprobación de la Gerencia Municipal, y;

En uso de las facultades conferidas en el Art. 20° inciso 6) de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ARTÍCULO 1°._ OBJETO

Autorizar la desagregación de los recursos, a nivel programático, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 0821-MTC/01, en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Ica, por un monto de Novecientos Noventa y Un Mil Setecientos Cuarenta y Ocho con 15/100 Soles (S/ 991,748.00), con cargo a la Fuente de Financiamiento 4. Donaciones y Transferencias, de acuerdo al siguiente detalle:

TOTAL DE INGRESOS				S/ 991,748.00
TIPO DE TRANSACCION		Ingresos Presupuestarios		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		4. Donaciones Y Transferencias		
RUBRO		13. Donaciones Y Transferencias		
GENERICA DE INGRESOS		1.4 Donaciones Y Transferencias		
ESPECIFICA	DETALLADA	DE	1.4.1.3.1.1 Del Gobierno Nacional	991,748.00
INGRESOS:		SUB TOTAL		S/ 991,748.00
TOTAL DE INGRESOS				S/ 991,748.00

TOTAL DE GASTOS			S/ 991,748.00
PLIEGO	Municipalidad Provincial de Ica		
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	0148 Reducción Del Tiempo, Inseguridad y Costo Ambiental En El Transporte Urbano		
PRODUCTO	3000841	Infraestructura Urbana	Con
ACTIVIDAD	Mantenimiento		
FUNCION	5006119 Mantenimiento de Las Ciclovías		
DIVISION FUNCIONAL	15 Transporte		
GRUPO	036 Transporte Urbano		
FINALIDAD	0074 Vías Urbanas		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	0215192 Mantenimiento De Las Ciclovías		
RUBRO	4. Donaciones Y Transferencias		
GENERICA DE GASTO	13. Donaciones Y Transferencias		
ESPECIFICA DETALALDA DE GASTO:	2.3 Bienes y Servicios		
	2.3.2.4.99.99 De Otros Bienes y Activos		
	991,748.00		
	SUB TOTAL		
	S/ 991,748.00		
TOTAL DE GASTOS			S/ 991,748.00

ARTÍCULO 2°._ CODIFICACIÓN

La Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 3°._ NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Disponer que la Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4°._ PRESENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN

Encargar a la Secretaria General la remisión de copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (05) días siguientes de aprobada, a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO 5°._ PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN

Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal institucional: <https://www.muniica.gob.pe/>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Sra. Emma Luisa Mejía Venegas
ALCALDESA

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2020

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS

(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 11 - ICA

PROVINCIA : 01 - ICA

PLIEGO : 01 - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA [300960]

NOTA 0000000741

MES: NOVIEMBRE

FECHA DE SOLICITUD: 27/11/2020

TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS

TIPO INGRESO: B - FLUJO DE INGRESOS

EXCEPCIÓN LIMITE: NO APLICA

JUSTIFICACIÓN: POR LA INCORPORACION DE LA RESOLUCION MINISTERIAL N° 0821-2020-MTC/01. IMPLEMENTACION DE SISTEMAS DE TRANSPORTES SOSTENIBLES NO MOTORIZADOS-MPI

TIPO FINANCIAMIENTO: TRANSFERENCIA

ENTIDAD ORIGEN: MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES-ADMINISTRACION GENERAL

ESTADO: APROBADO

FECHA: 27/11/2020

DOCUMENTO: 102 | R.A.N°344-2020-AMPI

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF		Anulación	Crédito
RB CG TT G SG SGD ESP ESPD			
0327 0148 3000841 5006119 MANTENIMIENTO DE LAS CICLOVIAS 15 036 0074			
Meta: 00001 - 0215192 MANTENIMIENTO DE LAS CICLOVIAS			991,748
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS			991,748
GASTOS CORRIENTES			991,748
2.3.2 4.99 99 DE OTROS BIENES Y ACTIVOS			991,748
	TOTAL:		991,748

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G SG SGD ESP ESPD		Anulación	Crédito
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS			991,748
1.4.1 3.1 1 DEL GOBIERNO NACIONAL			991,748
	TOTAL:		991,748